

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301990915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6162/2015

BITÁCORA: 16/G3-0199/09/15

Morelia, Michoacán, 22 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NOLBERTO YAÑEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5269/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.443 Metros cúbicos	1	1	1	14751080	14751080
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.661 Metros cúbicos	1	2	2	14751081	14751081
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.700 Metros cúbicos	1	3	3	14751082	14751082
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.255 Metros cúbicos	3	4	6	14751083	14751085
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.615 Metros cúbicos	1	7	7	14751086	14751086
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.643 Metros cúbicos	1	8	8	14751087	14751087
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 54.118 Metros cúbicos	7	9	15	14751088	14751094
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.615 Metros cúbicos	1	16	16	14751095	14751095
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.000 Metros cúbicos	2	17	18	14751096	14751097
Barranca Honda de Puente Coraza, Madero, S-16-049-BAR-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 252.552 Metros cúbicos	32	19	50	14751098	14751129

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi OACG. y FEM.
09-10-2015

Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6162/2015

BITÁCORA: 16/G3-0199/09/15

Morelia, Michoacán, 22 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAOS/ HMAP/ HMF /MLPNO